

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, nueve (09) de febrero de dos mil veintidós (2022)
PETICION DE HERENCIA
Rdo. 2020-00343

Adósesse al expediente la copia de la notificación por aviso efectuada el pasado veintiséis (26) de enero de los corrientes, en la dirección aportada que corresponde a la de los señores JUAN FERNANDO QUIROZ MUNERA y MARTA LUCIA QUIROZ MUNERA, lo anterior de conformidad con lo establecido en el Art. 292 del Código General del Proceso, la cual se considera surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del aviso en el lugar de destino del demandado, contando con tres días para retirar los anexos de la secretaria, vencido los cuales empezará a correr los términos de traslado de la demanda.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5023de5753f7e2d31df6aaa32ecbd8ba93c223f7d4278450f01154a6936e94ca**
Documento generado en 10/02/2022 10:59:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>